

Visto

El Decreto Ley 6769/58; el Decreto N° 0903/17, el Decreto N° 3025/17, el Decreto N° 3969/17, el Decreto N° 0187/18, el Decreto N° 0563/18 y el Expediente D-4060-4054/17 Alcance N° 2; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 0903/17 se contrató la obra "REPARACION Y PUESTA EN VALOR NICHOS CEMENTERIO MUNICIPAL" a la Empresa SIRITEC S.A., por un monto de Pesos NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 9.560.438,00) estableciéndose un plazo de ejecución de 150 días corridos para la ejecución de los trabajos tramitado por expediente D- 4060-4054/17.-

Que por los Decretos N°s 3025/17, 3969/17, 0187/18 y 0563/18 se autorizaron las ampliaciones de los plazos de ejecución de la obra por razones de orden climático y sus consecuencias en 40, 30, 45 y 15 días corridos respectivamente.-

Que por Decreto N° 1612/18 se aprobó la realización de los trabajos adicionales de la obra por un monto de Pesos UN MILLON NOVECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON SESENTA CENTAVOS (\$1.906.627,60) ampliando su plazo en 60 días corridos.-

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Obras de Arquitectura e Infraestructura con fecha 17 de Enero de 2019, corresponde convalidar la aprobación del Acta de Recepción Provisoria de la Obra Básica y el Acta de Recepción Provisoria de la Ampliación de la Obra, en razón de ajustarse a lo determinado en el Artículo 50° del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares.-

Que con fechas 08 de Octubre de 2018 y 15 de Octubre de 2018, se suscribieron el Acta de Recepción Provisoria de la Obra Básica y el Acta de Recepción Provisoria de la Ampliación de la Obra.-

Que como consecuencia corresponde proceder a la devolución de todas las Garantías constituidas por la contratista, según lo establecido en el Pliego de marras.-

Por ello, en uso de las facultades que son de su competencia;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

ARTICULO 1º: Convalidase el Acta de Recepción Provisoria de la Obra Básica y el Acta de Recepción Provisoria de la Ampliación de la obra "REPARACION Y PUESTA EN VALOR NICHOS CEMENTERIO MUNICIPAL", ejecutada por la Empresa SIRITEC S.A., por disposición del expediente D-4060-4054/17 Alcance N° 2, labradas con fecha 08 de Octubre de 2018 y 15 de Octubre de 2018 respectivamente.-

ARTICULO 2º: Por la Dirección General de Contaduría General y con la intervención de la Dirección de Tesorería General, autorízase a la devolución de las sumas retenidas en concepto de Garantías, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares.-

ARTÍCULO 3º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; notifíquese a la Empresa; con la intervención de la Dirección General de Contaduría General, pase a la Dirección de Tesorería General a sus efectos y a la Dirección General de Administración Patrimonial para lo propio; cumplido, vuelva a la Secretaría de Desarrollo Urbano para su ulterior trámite.-

AMF  
SNF

Ing. CARLOS R.ORTIZ  
Secretario de Desarrollo Urbano



NESTOR O.GRINETTI  
INTENDENTE  
MUNICIPIO DE LANÚS